

BASES DE LA OFERTA DE CONTRATACIÓN

Objeto del Contrato: Servicio de Impartición de formación en plataforma de teleformación, incluyendo licencias, contenidos de acciones formativas y servicio de asistencia a los usuarios.

Servicio a contratar para el desarrollo del plan de formación para la capacitación en el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.

Fecha límite de presentación de las ofertas: 07/01/25 a las 10:00 h.

Estado: Abierta

Importe máximo: 9 € por hora y participante finalizado, IVA incluido

Perfil del Contratante: Confederación de Empresarios de Andalucía
CIF: G-41098609
C/ Arquímedes 2, PCT Cartuja
41092 – SEVILLA
Telf.: 954488900

Documentación a aportar:- Oferta Técnica y Económica.

- Presentación Comercial de la empresa o entidad.
- Declaración Responsable o Certificado de estar al corriente de obligaciones de pago con la Seguridad Social y con Hacienda.

Marco Jurídico aplicable: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Resolución de 12 de julio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2024 las subvenciones públicas previstas en la Orden de 5 de mayo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Objetivos:

CEA ha obtenido una subvención para la financiación de un plan de formación dirigido a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, para la ejecución de determinadas actividades formativas previstas en su propuesta, **necesita contratar el servicio de la impartición a través de Plataforma de teleformación con servicio de asistencia técnica a los usuarios.**

El citado programa tiene como objetivo incrementar las capacidades y habilidades necesarias de las personas que ejercen funciones representativas y de construcción de posicionamientos empresariales, con la finalidad de que puedan desarrollar convenientemente estas funciones de participación en el diálogo social y en la negociación colectiva de manera directa, de manera indirecta, o asistencial, así como en los procesos de creación de posicionamientos en la defensa y promoción de la parte empresarial.

En concreto, en la propuesta formativa aprobada, figuran una serie de actividades que se van a impartir en modalidad teleformación, necesitando por tanto contratar los servicios de la impartición de la formación mediante una plataforma de teleformación que dé respuesta a las necesidades formativas planteadas.

Las actividades formativas irán dirigidas a personas que se encuentren relacionadas con los procesos del diálogo social y de la negociación colectiva, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por tratarse del ámbito geográfico en el que se desarrolla su actividad la Confederación de Empresarios de Andalucía.

SERVICIO A CONTRATAR

IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN MEDIANTE PLATAFORMA DE TELEFORMACIÓN Y CONTENIDOS ONLINE

SERVICIO PRINCIPAL: Impartición de actividades formativas en modalidad teleformación, comprendiendo en este servicio tanto las actividades a impartir como su preparación, la dinamización del grupo de participantes, labores de tutoría y evaluación y coordinación de formadores, preparación lectiva de contenidos, asistencia en la captación y selección de participantes.

Las acciones formativas que deben ser impartidas, de acuerdo con el Plan de formación aprobado, son:

- Riesgos psicosociales en el entorno de trabajo, 30 horas.
- Excel aplicado a la práctica de la negociación colectiva, 80 horas.
- Idioma para procesos de diálogo social y negociación colectiva: Inglés, 180 horas.
- Planes de igualdad, 25 horas.
- Protocolo acoso en el ámbito laboral, 70 horas.
- Valoración de los puestos de trabajo y auditoría retributiva, 50 horas.
- Teletrabajo y conciliación, 50 horas.

Los contenidos mínimos de estas actividades formativas se especifican en el Anexo.

FORMADORES: El equipo de formadores encargado de la impartición de las sesiones deberá tener una cualificación adecuada a los contenidos de cada actividad y al perfil de participantes destinatarios de las mismas, así como experiencia en la materia a impartir. Previo a la contratación efectiva del proveedor seleccionado, se aportarán sus historiales profesionales de modo sintético para su aprobación. Si se produjeran cambios en los mismos, se tendrán que aportar los CV de los nuevos formadores para su análisis y aprobación por parte de CEA.

PERFIL Y NÚMERO DE PARTICIPANTES A FORMAR:

Las actividades formativas irán dirigidas a personas que se encuentren relacionadas con los procesos del diálogo social y de la negociación colectiva, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por tratarse del ámbito geográfico en el que se desarrolla su actividad la Confederación de Empresarios de Andalucía.

El número total de participantes a formar será de un máximo de 440, siendo el número mínimo de participantes válidos formados por acción formativa de 40.

Este número total de participantes podrá verse incrementado en caso de reconfiguración del proyecto formativo, de lo que se informará previamente a la entidad designada para llevar a cabo la impartición de las actividades formativas.

Aunque el número de usuarios máximo es de 440 participantes válidos finales, se deberá de atender y poner a disposición los servicios a todos aquellos que se matriculen hasta alcanzar el número máximo de usuarios finales objetivo del proyecto.

El número de participantes válidos finalizados mínimo se estima en el 80% del número indicado como máximo.

PLATAFORMA DE TELEFORMACIÓN

Para llevar a cabo la impartición de las acciones formativas, la entidad deberá poner a disposición **contenidos online** (material virtual de aprendizaje) en formato scorm y compatibles con Moodle para las acciones formativas contenidas en el proyecto.

Dichos contenidos deberán encontrarse en una plataforma, que debe reunir las condiciones y estándares definidos en la normativa de Formación Profesional para el Empleo, entre otras:

- Rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos.
- Disponer del desarrollo informático a través del cual se pueda realizar el seguimiento y control de las acciones formativas impartidas.
- Niveles de accesibilidad e interactividad.
- Contemplar un registro de tiempo de conexión y de actividades de aprendizaje y de evaluación realizadas por cada alumnado y acción formativa, debiendo existir una desconexión (desloguear) por inactividad del alumnado al transcurrir 30 minutos.
- Generar automáticamente informes de seguimiento por participante y acción formativa, en los intervalos de fechas que se requieran por CEA, coincidiendo con el inicio, el desarrollo y el final de cada acción formativa.
- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que proporcione soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado.

La empresa deberá asegurar durante la prestación del servicio, la resolución de cualquier incidencia que surja a lo largo de la impartición, y en concreto tener disponibilidad de sustitución de ponentes ante posibles incidencias en un plazo inferior a 24 horas.

Asimismo, la Plataforma deberá incluir las siguientes funciones para la impartición de la formación:

1. Gestión de los alumnos: permite gestionar, de forma individualizada, a cada usuario, realizar un seguimiento de su actividad o poner plazo de vigencia a los cursos.
2. Pantalla de inicio: al acceder a la plataforma, el alumno estará en un entorno creado para facilitar su integración en el proceso de aprendizaje, contará con los cursos, descripción de los cursos, los docentes y acceso a las funcionalidades de la plataforma.
3. Módulo de navegación: donde el alumno gestionará sus datos personales.
4. Apartado de “Mis cursos”: donde el alumno podrá llevar un control de los cursos que está realizando, así como un acceso intuitivo a los mismos.
5. Servidor que garantice el alojamiento de los cursos con un ancho de banda adecuado.
6. Servicio Hosting para el proyecto y con capacidad suficiente para duplicar número máximo de usuarios posibles como usuarios únicos.
7. Niveles de accesibilidad según Norma UNE 139803-2012 o posteriores actualizaciones y Cumplimiento de la normativa en RGPD.
8. Funcionamiento 24 horas y 7 días a la semana. Servicio de asistencia técnica 24 horas y 7 días a la semana para que los usuarios puedan realizar correctamente dichos cursos y resolver incidencias durante su formación.
9. Compatibilidad con diferentes Sistemas Operativos.
10. Compatibilidad con diferentes navegadores Web.
11. Compatibilidad con diferentes soportes.
12. Compatibilidad de seguridad y recuperación de datos.

El proveedor seleccionado deberá trabajar con el equipo técnico del proyecto para valorar los contenidos y que cubra todas las necesidades de un proyecto de este tipo.

PERFILES DE USUARIOS DE LA PLATAFORMA DE FORMACIÓN

PERFIL 1: PARTICIPANTES DE ACCIONES FORMATIVAS: Personas que se encuentren relacionadas con los procesos del diálogo social y de la negociación colectiva, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

PERFIL 2: El equipo técnico de CEA, con permisos suficientes para administrar tareas de seguimiento de la impartición, evaluaciones de participantes de las acciones formativas,

comprobación de los aprendizajes y en general cualquier tarea relacionada con las labores de coordinación, gestión y control de la formación.

PERFIL 3: técnicos de seguimiento de la Dirección General de FPE de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo encargados de supervisar la impartición de los cursos, así como cualquier persona de las administraciones públicas encargadas de la comprobación de la impartición del proyecto formativo.

DURACIÓN: Se contrata la impartición de cada actividad formativa, a varios grupos de participantes, en un periodo comprendido desde la aprobación del presupuesto hasta el 31 de diciembre de 2025 y con acceso a la información hasta fin del periodo máximo de inspección por el organismo competente. Se estima desde la aprobación de la oferta un período máximo de 30 días para iniciar el servicio.

En caso de que se habilite una prórroga para la ejecución de las actividades, este periodo adicional no verá incrementado el importe a facturar, salvo que implique un aumento en el número de actividades formativas a realizar.

MATERIAL A UTILIZAR:

Cualquier elemento de apoyo a utilizar o a entregar a los participantes, será remitido a CEA al objeto de proceder a su revisión y visto bueno previo a su utilización.

Se utilizará una plantilla con los logotipos del programa proporcionada por CEA, que deberá estar presente en todos los elementos relacionados con las actividades a impartir. Se respetarán las normas de publicidad que se dispongan en las bases reguladoras y en la correspondiente resolución de concesión, en caso de ser aprobada.

Todo material utilizado como apoyo en la impartición deberá utilizar un lenguaje no sexista ni discriminatorio.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

CEA realizará por su parte labores de evaluación y seguimiento de participantes para comprobar la buena marcha del programa y la consecución de los objetivos de formación. La plataforma deberá llevar un registro de las evaluaciones de los alumnos y de sus resultados, que serán accesibles de CEA con la frecuencia que se determine.

A la finalización de cada actividad, los participantes cumplimentarán una encuesta de satisfacción sobre la actividad recibida y un cuestionario final de calidad.

ENTREGABLES:

Se entregará la documentación de seguimiento de curso con la periodicidad que indique y en los formatos que facilitará CEA. Se enumeran a continuación algunos ejemplos de la documentación a aportar, sin que esta relación tenga carácter limitativo ni exhaustivo: evaluaciones de participantes, registros de calidad, indicadores de seguimiento de calidad, etc., registros audiovisuales de la impartición -en su caso-, copia de todo el material que se utilice en la impartición por parte de los formadores, material bibliográfico o adicional para las personas participantes, evidencias de conexiones a la plataforma de teleformación.

La CEA hará uso del material empleado para revisión y control de la impartición, sin que pueda divulgarlo o distribuirlo a otras entidades o personas externas al proyecto formativo, excepto a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, el Servicio Público de Empleo Estatal, o a los órganos de control pertinentes de estas Administraciones Públicas o de la Unión Europea, según la normativa que le sea de aplicación.

CONDICIONES ECONÓMICAS: El precio que se proponga en la oferta económica deberá ser expresado en un PRECIO UNITARIO POR PARTICIPANTE, de manera que el importe final a facturar se consignará en función de los PARTICIPANTES VÁLIDOS QUE FINALICEN LA ACTIVIDAD y justificada por CEA al órgano concedente de la ayuda. La consideración de participante finalizado vendrá determinada por lo indicado en la normativa reguladora indicada en el apartado “Marco Jurídico aplicable”, cuyas modificaciones serán comunicadas.

El precio deberá comprender todas las labores encaminadas a la prestación del servicio a contratar indicado en el apartado “Servicio a contratar” y “Alcance”.

La facturación deberá cumplir con los requisitos señalados en la normativa relacionada en el “Marco Jurídico Aplicable”.

CONFIDENCIALIDAD: La empresa contratada se comprometerá de manera expresa a no difundir, transmitir, revelar cualquier información de la CEA o de los usuarios a los que tenga acceso como consecuencia de esta relación contractual, especialmente los datos personales de los participantes a los que la empresa adjudicataria o sus trabajadores puedan tener acceso en el desarrollo del servicio.

Parte de la información y datos facilitados a CEA por parte del contratante podrán ser objeto de traslado a los organismos que han concedido la ayuda con la que se financia esta actividad, Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, Intervención General de Junta de Andalucía, Servicio Público de Empleo Estatal, y otros órganos de control y supervisión de las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus labores de control y seguimiento.

REQUISITOS DE LAS EMPRESAS O ENTIDADES DE FORMACIÓN:

- Que el objeto social de la empresa o entidad incluya la actividad objeto de contratación. Igualmente deberá estar de alta en el IAE en el código CNAE correspondiente a la actividad a contratar.
Este requisito se deberá demostrar con carácter previo a la firma del contrato por la empresa adjudicataria.
- La empresa ofertante deberá demostrar capacidad ejecutiva para la realización del servicio a contratar. Para ello, aportará en la oferta técnica información suficiente para valorar la experiencia de sí misma o de sus recursos humanos en la prestación del servicio a contratar, tanto en lo referido a la temática, a colectivos a los que se dirige la actividad o a la participación en programas formativos, mediante cualquier información concreta como fechas, programa desarrollado, lugares de celebración, resultados de encuestas o referencias de otras entidades, y en general cualquier información que contribuya su valoración.

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA DE OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

- Datos de identificación: CIF, datos de contacto, firma de representante legal, DNI del representante legal. Declaración responsable del representante de encontrarse la entidad habilitada para el desarrollo de actividades objeto de este contrato.
- Experiencia de la empresa o entidad en la realización de actividades similares, según lo descrito en el apartado “Requisitos de las empresas o entidades”. Para este apartado, es aceptable la aportación de un dossier empresarial o descripción de estas actividades, al objeto de valorar la experiencia general en la realización de acciones similares.
- Oferta técnica, que deberá contener los siguientes apartados, como mínimo:
 1. Contenidos de las Acciones formativas según los módulos indicados en el Anexo
 2. Perfil de formadores propuesto.
 3. Características de la plataforma propuesta, con descripción del servicio dando respuesta como mínimo a los componentes técnicos indicados en los apartados “Servicio a contratar” y “Alcance del servicio”.
- Oferta económica: Contendrá la oferta económica expresada en **precio unitario por participante final de acción formativa y hora de formación**, con indicación de la inclusión del IVA que, en su caso, sea de aplicación.

La oferta deberá englobar todos los gastos en los que pueda incurrir el contratante para realizar los servicios que se contratan. El precio ofrecido deberá comprender todas las labores objeto del servicio a contratar indicadas en el apartado “Servicio a contratar” y “alcance del servicio”, incluidos los desplazamientos que, en su caso, debe asumir la entidad adjudicataria.

Otros aspectos a incluir (opcional)

1. Curriculum de los formadores propuestos (síntesis).
2. Compromiso de sustitución de formadores ante incidencias en un plazo inferior a 24 horas.
3. Indicación del material a utilizar.
4. Método de evaluación y método de control de la impartición.
5. Información adicional relevante que se desee aportar, tal como desarrollo de los contenidos a desarrollar, o cualquier otra información de interés que la entidad

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Oferta Técnica; Oferta Económica que deberá estar firmada por el representante legal de la entidad y debidamente sellada.
- Declaración Responsable de estar al corriente en obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y dado de alta en el IAE; en el caso de ser seleccionada deberá aportar, previamente a la formalización del contrato, certificación oficial de estar al corriente de las obligaciones

tributarias y de Seguridad Social, y de estar de alta en el IAE en el en el código CNAE correspondiente a la actividad a contratar.

- La presentación de la documentación podrá ser electrónica, por correo postal ordinario o en mano en la sede de la CEA.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1. Oferta económica. (Artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones)
2. Experiencia, capacidad técnica y capacidad de resolución incidencias.
3. Mejoras propuestas.

ANEXO
CONTENIDOS DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

ACCIÓN FORMATIVA RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL ENTORNO DE TRABAJO.

Modalidad: Teleformación

Horas: 30

Objetivos:

Conceptualizar el trabajo emocional y sus implicaciones en el entorno laboral.

Identificar los principales hábitos de estrés.

Conocer los principales factores de aliviar el estrés laboral.

Conocer los requisitos del mindfulness y la aplicación a la productividad.

Conocer las principales medidas preventivas frente a los riesgos psicosociales.

Contenidos:

- El trabajo emocional.
 - Concepto y características.
 - Factores.
 - Efectos.
- Aliviando el estrés. Hábitos clave.
- Optimismo y sus diferentes tipos.
 - El positivismo realista.
 - La serenidad práctica.
- Mindfulness y productividad. Tendencias.

ACCIÓN FORMATIVA EXCEL APLICADO A LA PRÁCTICA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

Modalidad: Teleformación

Horas: 80

Objetivos:

Utilización eficaz de las herramientas de Excel para apoyar los procesos de análisis, gestión y toma de decisiones en el marco de la negociación colectiva.

Contenidos orientativos:

Introducción a Office 2016.

Introducción y objetivos del nivel básico.

Excel 2016 Intermedio.

Excel 2016 Avanzado.

Excel 2016 Profesional

ACCIÓN FORMATIVA IDIOMAS PARA PROCESOS DE DIÁLOGO SOCIAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA: INGLÉS.

Modalidad: Teleformación

Horas: 180

Objetivos:

Desarrollar las habilidades lingüísticas necesarias para facilitar la comunicación efectiva en contextos de negociación colectiva y diálogo social.

Contenidos orientativos:

Dotar a los participantes de las capacidades necesarias para poder comunicarse con facilidad en diferentes tipos de situaciones.

Poder expresarse con facilidad utilizando la estructura gramatical adecuada.

ACCIÓN FORMATIVA PLANES DE IGUALDAD.

Modalidad: Teleformación

Horas: 25

Objetivos:

Identificar los principales elementos que componen los planes de igualdad y su legislación actual.

Identificar los principales elementos que componen los planes de igualdad.

Conocer las herramientas que son necesarias establecer en materia de igualdad.

Conocer la obligatoriedad de las empresas para implantar y gestionar planes de igualdad.

Contenidos orientativos:

Planes de igualdad.

El Plan de igualdad como herramienta estratégica.

Aspectos clave a tener en cuenta: diagnóstico, diseño e implementación.

ACCIÓN FORMATIVA PROTOCOLO DE ACOSO EN EL ÁMBITO LABORAL.

Modalidad: Teleformación

Horas: 70

Objetivos:

Conocer la normativa actual relativa a la prevención del acoso y el canal de denuncias.
Identificar los conceptos generales relativos a la prevención del acoso en las organizaciones.
Elaboración e implantación del protocolo de acoso.
Aplicación de la normativa de protección de datos en el canal de denuncias.
Identificar las principales infracciones y sanciones relativas que pueden originarse en el canal de denuncias.

Contenidos orientativos:

Prevención y actuación frente al acoso.
Canal de denuncias.
Canal de denuncias y protección de datos personales.
Infracciones y sanciones.

ACCIÓN FORMATIVA VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y AUDITORÍA RETRIBUTIVA.

Modalidad: Teleformación

Horas: 50

Objetivos:

Conocer las obligaciones derivadas de la entrada en vigor del Real Decreto 902/2020, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

Identificar los principales elementos de la igualdad de oportunidades en materia laboral frente al derecho retributivo para un mismo puesto de trabajo.

Conocer los principales ítems relativos a la valoración de puestos de trabajo.

Aprender a aplicar correctamente el registro retributivo y a realizar auditorías salariales.

Contenidos orientativos:

La igualdad de oportunidades y el derecho a la igualdad retributiva.

Valoración de puestos de trabajo.

Auditoría retributiva.

ACCIÓN FORMATIVA TELETRABAJO Y CONCILIACIÓN.

Modalidad: Teleformación

Horas: 50

Objetivos:

Identificar las principales características del teletrabajo y el entorno normativo que lo regula.

Conocer los principales factores a tener en cuenta en el teletrabajo.

Establecer criterios de autogestión que permitan gestionar la labor profesional.

Identificar las principales técnicas para organizar el tiempo y las tareas de manera eficaz.

Conocer la normativa relativa a las políticas actuales de conciliación.

Contenidos orientativos:

Teletrabajo.

Teletrabajo y conciliación.

RECIBÍ DE ENTREGA PRESENCIAL DE BASES DE CONTRATACIÓN

(cumplimentar sólo en caso de obtención de Bases de Contratación de manera presencial)

D./Dña.

Con DNI, autónomo/de la empresa (táchese lo que no proceda),

.....,

Recibí de la Confederación de Empresarios de Andalucía de manera presencial, las bases

de contratación relativas a

.....

.....

Sirva el presente documento como acuse de recibo

En, a de de 202....

Firmado:

Sello (sólo en caso de empresas o instituciones)